



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

6132 *Delegación de las funciones del Alcalde*

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público para conocimiento general y a los efectos pertinentes el Decreto de Alcaldía de fecha 2 de junio de 2017 que se transcribe íntegramente a continuación:

DECRETO DE ALCALDIA DE FECHA 02/06/2017

DON VICENTE MARI TORRES, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, Eivissa (Illes Balears),

Visto que el Sr. Alcalde se ausentará de la isla durante el período comprendido desde el día 03 al 04 de Junio de 2017, ambos incluidos, corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

DISPONGO:

PRIMERO.- Delegar la totalidad de las funciones de Alcaldía-Presidencia en la primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, Doña Carmen Ferrer Torres, durante los días 3 y 4 de Junio de 2017, ambos incluidos, sin perjuicio de su prórroga en caso de la no reincorporación de esta Alcaldía en la fecha indicada.

SEGUNDO. Trasladar la presente resolución al interesado, a los grupos municipales y a las áreas y servicios del Ayuntamiento.

TERCERO. Dese cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria.

CUARTO. Publicar la presente resolución en el BOIB.

Santa Eulària des Riu, 2 de junio de 2017

El Alcalde
Vicente Marí Torres

